

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38803 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 661/2010 en el que figura como concursado "Acegar Decoración,S.L.", se ha dictado el 5/11/2012 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor "Acegar Decoración,S.L.", queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 5 de noviembre de 2012.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A120076903-1